INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **INVERMISHILI S.A.** he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.

4. Los Libros de actas y expedientes de juntas generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la compañía, al 31 de diciembre del 2016

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatoria a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

En consecuencia en mi opinión y basado en la información proporcionada por la administración, al 31 de diciembre del 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

COMISARIO

CPA. Julio Plaza Hidalgo
C.I. # 090977841-7
Guayaquil, Abril 3 del 2017.